

esta q' sus mercedes no firmaron p' no avera asilo
de autaroni de q' yo el C^o no doy p' =

Juan Barba
Ba. Teniente

Este es el decreto. En cumplimiento de lo q' se manda p'
el decreto q' antecede forme el edicto q' en el
punto el q' se p' en el edicto p' y contenga
de esta V. y p' q' conite lo aneto y firmo:

Juan Barba
Ba. Teniente

Don Juan Xarvan del Camino }
& jurisdicción de esta V. }
estando en el Oficio nuevo

castro q' se avia el presente C^o p'
a primero dia del mes de noviembre mil setecientos
y quatro a. p' los Juan de la Cruz Carrillo y
Juan de Campos Alc. de ordinacion Pedro Abenro
y Jph Lopez Carrillo Alcaldes Consettos Justicia y Re-
fimiento de esta D^h V. p' a Mag. Salvador
Campello y Jph Lion de putados de este Comun
Jph Mayo p'ra rindias Qual y Jeronimo Cerna-
pas personas de este comun juntos y con acuerdo
como lo an de uso i costumbre p' de m^o p'ntes aced
dieron q' por decreto relevase p' sus mercedes
en el primero de octubre proximo pasado mand
do q' en este dia y ora se librase el R^o m^o de las
Verbas del camino y jurisdicción de esta D^h V.

